



CONTRATO-PROGRAMA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES 2024-25

PABLO^D
OLAVIDE

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcng==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcng==	Página	1/11





CONTRATO-PROGRAMA CON LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dentro de su apuesta por un modelo de gobernanza abierta, considera que sólo con la involucración y participación de todos los grupos de interés en la consecución de objetivos comunes, se conseguirá el mejor posicionamiento de la institución dentro del Sistema de Educación Superior a nivel andaluz y estatal. Es por ello que el Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide firma periódicamente Contratos-Programas con los Centros en los que se recoge el compromiso de los mismos con la consecución de objetivos estratégicos tanto para la institución como para el propio Centro.

El presente Contrato-Programa se plantea con un horizonte de actuación de dos años y con un sistema de financiación adecuado para apoyar a los Centros en la consecución de dos grandes objetivos: (i) la adaptación de sus Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) a los Programas IMPLANTA de ACCUA y AUDIT de ANECA, que permita renovar con éxito su Certificación y la Acreditación Institucional de cada Centro; (ii) el logro de resultados vinculados a objetivos relacionados con las líneas estratégicas de la UPO.

En consonancia con estos objetivos, el presente Contrato-Programa se articula en un total de **10 objetivos**, acompañado de indicadores, cuya fórmula de cálculo, concretan las observaciones a tener en cuenta, la fuente de información y el nivel a alcanzar para cada uno de ellos —véase ANEXO I. La evaluación y los términos económicos del presente Contrato-Programa se establecen en el ANEXO II.

Con ocasión de este Contrato-Programa, este Consejo de Dirección quiere manifestar que la financiación ligada a la consecución de objetivos es una herramienta de gestión para que las actividades de los Centros se planifiquen de forma coordinada con los fines institucionales de la Universidad.

Fdo: Sr. D. Juan Miguel Gómez Espino, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

Fdo: Sr. D. Francisco Oliva Blázquez
Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Página	2/11





ANEXO I.- OBJETIVOS

O1. Definir, implantar y realizar el seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.

Indicador. Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

Cálculo:

- I1.1. Actualizada y aprobada (Sí/No)
- I1.2. Porcentaje de implantación (%) (Suma de los objetivos de calidad con nivel de cumplimiento / Total de objetivos de calidad)
[Nota. Los cumplimientos altos serán calificados con el valor de 1, y los medios con un 0,5 del objetivo cumplido]
- I1.3. Seguimiento (Sí/No)

Observaciones: En el proceso de adaptación del SAIC del Centro a los programas IMPLANTA y AUDIT, el Centro debe definir e implantar su Política y Objetivos de Calidad conforme a los parámetros establecidos en el procedimiento PE01_CC “Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos”, en los plazos que se establezcan en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC). El indicador asociado a este objetivo medirá el grado de definición e implantación según el momento en el que se realice el seguimiento de este Contrato Programa. A priori, en el primer seguimiento del Contrato, deberá estar actualizada, aprobada e implantada la Política y Objetivos de Calidad, la cual se habrá elaborado conforme a los informes emitidos por las Agencias, y realizado el informe de seguimiento de la anterior Política de Calidad. En el segundo seguimiento, deberá realizarse el informe de seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad correspondiente al curso académico vencido, y actualizarse en caso de que se requiera.

Responsable: Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro

Nivel a alcanzar:

- I1.1. Actualizada y aprobada: Sí
- I1.2. Implantada: en función del porcentaje de cumplimiento de los objetivos propuestos evaluados a partir del informe de seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad [$\geq 75\%$ (Alto), entre 75% y 50% (Medio) y ($< 50\%$) (Bajo)].
- I1.3. Seguimiento: Sí

Evidencias:

- Política y Objetivos de Calidad publicada
- Informe de seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad
- Acta/s de aprobación de la Política y Objetivos de Calidad, y de su Informe de Seguimiento

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Página	3/11





O2. Realizar el seguimiento integral del Centro a través de la elaboración del Informe de Seguimiento anual del Centro, el Plan de Mejora del Centro y su seguimiento del curso académico anterior, y del Cuadro de Mando del Centro.

Indicador. Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

Cálculo:

- 12.1. Realización del seguimiento integral del Centro: Informe de Seguimiento anual, Plan de Mejora y su seguimiento, y Cuadro de Mando (Sí/No)

Observaciones. En el proceso de adaptación del Centro a los programas IMPLANTA y AUDIT, el Centro debe realizar el Informe de Seguimiento del curso académico anterior, un Plan de Mejora de Centro y su seguimiento, y un Cuadro de Mando, dentro del marco de lo establecido en el PE04_CC "Medición, Análisis y Mejora Continua", en los plazos y términos que se establezcan en la CGICC. A priori, en el primer seguimiento del Contrato Programa, deberá realizarse el Informe de Seguimiento del curso académico anterior, el Plan de Mejora del Centro para el curso académico en curso -vágase la redundancia- y el seguimiento del Plan del curso académico anterior, y el Cuadro de Mando del Centro. En el segundo seguimiento, se deberá elaborar la misma documentación que se solicita para la primera fase evaluable del Contrato Programa.

Responsable. Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro

Nivel a alcanzar:

- 12.1. Realización del seguimiento integral del Centro: Informe de Seguimiento anual, Plan de Mejora y su seguimiento, y Cuadro de Mando: Sí

Evidencias:

- Informe de Seguimiento anual del Centro
- Plan de Mejora del Centro y seguimiento del curso académico anterior
- Cuadro de Mando del Centro
- Acta/s de aprobación de la documentación referida

O3. Revisar, actualizar y ejecutar el Plan de Comunicación del Centro.

Indicador. Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

Cálculo:

- 13.1. Revisado (Sí/No)
- 13.2. Actualizado (Sí/No)
- 13.2. Ejecutado (Sí/No)

Observaciones. La Información Pública Disponible (IPD) resulta de suma relevancia en el programa IMPLANTA y AUDIT. El Plan de Comunicación del Centro puede resultar un instrumento muy útil para ordenar la IPD y mejorar la comunicación. El Centro debe definir

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcng==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcng==	Página	4/11





su Plan de Comunicación de Centro en los plazos y términos que se establezcan en la CGICC, y reflejar en el Informe de Seguimiento anual del Centro el nivel de efectividad que establece en la redacción de dicho Plan.

Responsable: Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro

Nivel a alcanzar:

- 13.1. Revisado: Sí
- 13.2. Actualizado: Sí
- 13.2. Ejecutado: Sí

Evidencias:

- Plan de Comunicación del Centro publicado
- Informe de Seguimiento anual del Centro [Alusión al nivel de efectividad del Plan de Comunicación]
- Acta de aprobación

O4. Elaborar el Plan Estratégico del Centro y su seguimiento anual.

Indicador. Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

Cálculo:

- 14.1. Realizado (Sí/No)

Observaciones. En el proceso de adaptación del Centro a los programas IMPLANTA y AUDIT, el Centro debe realizar un Plan Estratégico de Centro, dentro del marco de lo establecido en el PE07_UPO "Dimensión externa", en los plazos y términos que se establezcan en la CGICC. A priori, en el primer seguimiento del Contrato Programa, se deberá realizar el Plan Estratégico del Centro. En el segundo seguimiento, se deberá realizar el seguimiento del Plan Estratégico del curso de elaboración y se actualizará el Plan Estratégico del Centro si procediera.

Responsable: Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro

Nivel a alcanzar:

- 14.1. Realizado: Sí

Evidencias:

- Plan Estratégico del Centro y su seguimiento anual
- Acta de aprobación

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Página	5/11





05. Empezar acciones de orientación académica y/o profesional promovidas por el Centro.

Indicador. Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

Cálculo:

- 15.1. Número de acciones de orientación académica y/o profesional promovidas por el Centro. [Ponderación: 60%].
- 15.2. Orientación académica: ítem que analiza la satisfacción con la orientación académica de la Encuesta de satisfacción del alumnado con el Centro. [Ponderación: 20%].
- 15.3. Orientación profesional: ítem que analiza la satisfacción con la orientación profesional de la Encuesta de satisfacción del alumnado con el Centro [Ponderación: 20%].

Observaciones. La orientación académica y profesional del estudiantado son aspectos relevantes que el modelo IMPLANTA y AUDIT promueven. Estas acciones pueden ser llevadas a cabo por el Centro de manera no planificada o pueden estar organizadas y planificadas en un Plan de Acción Tutorial, en lo que respecta a la orientación académica, complementándose este con la profesional. En cualquier caso, este indicador hace referencia a las acciones realizadas directamente por el Centro, no siendo consideradas otras acciones paralelas impulsadas por la Universidad Pablo de Olavide o por la Fundación-UPO.

Responsable/Fuente de información. Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro, y Área con competencias en Calidad.

Nivel a alcanzar:

- 15.1. Al menos una acción de orientación académica y otra profesional diferentes a las de la Fundación-UPO.
- 15.2. Incremento de la media del ítem que mide la satisfacción con la orientación académica para las titulaciones del Centro respecto al curso anterior. Se considerará cumplido el objetivo si la media del ítem es inicialmente alta (mayor que 3,5/5) y se mantiene en esos valores.
- 15.3. Incremento de la media del ítem que mide la satisfacción con la orientación profesional para las titulaciones del Centro respecto al curso anterior. Se considerará cumplido el objetivo si la media del ítem es inicialmente alta (mayor que 3,5/5) y se mantiene en esos valores.

Evidencias:

- Extracto de la memoria anual del centro o informe donde se relacionen las acciones llevadas a cabo.
- Plan de Acción Tutorial.
- Informe de Encuestas de Satisfacción.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Página	6/11





O6. Empezar acciones encaminadas a incrementar la tasa de participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés promovidas por el Centro.

Indicador. Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

Cálculo:

- 15.1. Número de acciones ejecutadas [Ponderación: 50%]
- 15.2. Tasa de participación del curso X - Tasa de participación del curso X-1 (para cada grupo de interés) [Ponderación: 50%]

Observaciones. El objetivo de este indicador es fomentar de la participación en las encuestas de satisfacción con el Centro y sus títulos con acciones realizadas por el Centro que tengan un reflejo real en la tasa de participación de todos los grupos de interés (Estudiantes, PDI, PTGAS, Egresados/as y Empleadores/as).

Responsable/Fuente de información. Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro, y Área con competencias en Calidad.

Nivel a alcanzar:

- 15.1. Al menos 2 acciones con relevancia significativa.
[Nota. Estas dos acciones deben realizarse en el primer seguimiento del Contrato Programa, dándose por cumplida en el segundo seguimiento].
- 15.2. Incrementar de la tasa de participación en todos los grupos de interés. Se considerará cumplido el objetivo si la tasa de participación ya es inicialmente alta y se mantiene en esos valores. Se considerará una tasa alta de participación aquella que se encuentre por encima de la media global de la UPO.

Evidencias:

- Extracto de la memoria anual del centro o informe donde se relacionen las acciones ejecutadas.
- Informe de Encuestas de Satisfacción.

O7. Desarrollar acciones específicas alineadas con el III Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Universidad Pablo de Olavide (2022-2026).

Indicador. Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

Cálculo:

- 17.1. Número de acciones ejecutadas

Observaciones. La finalidad de este objetivo es el fomento de la igualdad de género apoyándose en el III Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Universidad Pablo de Olavide (2022-2026). Se valorará positivamente la inclusión en la Política y Objetivos de Calidad la transversalidad de género o, al menos, el hacer mención expresa a la Igualdad.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Página	7/11





Responsable: Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro

Nivel a alcanzar:

- 16.1. Al menos 4 acciones con relevancia significativa.

[Nota. Estas acciones deben repartirse del siguiente modo: al menos 3 en el primer seguimiento del Contrato Programa y una en el segundo. La alusión a la transversalidad o a la mención a la Igualdad en la revisión realizada de la Política y Objetivos de Calidad del Centro se podrá considerar como una acción de relevancia].

Evidencias:

- Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- Extracto de la memoria anual del Centro o informe donde se relacionen las acciones realizadas.

O8. Desarrollar de acciones específicas alineadas con el Programa de Fomento a la Empleabilidad y Emprendimiento del Centro:

Indicador. Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

Cálculo:

- 18.1. Número de acciones ejecutadas

Observaciones. La finalidad de este objetivo es fomentar la realización de acciones en pro de la empleabilidad y el emprendimiento del estudiantado del Centro. Las acciones ejecutadas, con su correspondiente análisis, deben reflejarse en el Informe de Seguimiento anual del Centro.

Responsable. Equipo de Dirección del Centro.

Nivel a alcanzar:

- 18.1. Al menos 4 acciones con relevancia significativa.

[Nota. Estas acciones deben repartirse del siguiente modo: al menos 3 en el primer seguimiento del Contrato Programa y una en el segundo].

Evidencias:

- Informe de Seguimiento anual del Centro.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Página	8/11





O9. Acciones para fomentar y/o mejorar la movilidad internacional, y la política lingüística de la UPO

Indicador. Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

Cálculo:

- I9.1. Número de acciones desarrolladas vinculadas la internacionalización del Centro.
- I9.2. Número de acciones desarrolladas acordes con la Política Lingüística de la UPO.

Observaciones. La finalidad de este objetivo es potenciar la internacionalización del Centro a través de la movilidad de estudiantes y profesorado, abogando, al mismo tiempo, por todas aquellas iniciativas recogidas en la Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que favorezcan el cumplimiento de este propósito.

Responsable. Equipo de Dirección del Centro.

Nivel a alcanzar:

- I9.1. Al menos 2 acciones con relevancia significativa vinculadas la internacionalización del Centro.
- I9.2. Al menos 2 acciones con relevancia acordes con la Política Lingüística de la UPO.
[Nota. Al menos debe realizarse una acción de cada tipo (I9.1. e I9.2) en cada seguimiento del Contrato Programa].

Evidencias:

- Extracto de la memoria anual del Centro.

I10. Desarrollar acciones específicas alineadas con la transformación digital y la adquisición de Competencias Digitales de estudiantes y PDI.

Indicador. Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

Cálculo:

- I10.1. Número de acciones desarrolladas por el Centro.

Observaciones. La finalidad de este objetivo es fomentar de la adquisición de competencias digitales por parte de Estudiantes y PDI. Las acciones pueden ser desarrolladas de manera individual por el Centro o coordinada tanto con otros estamentos (Centros, Departamentos, Vicerrectorados o Áreas de Servicios Administrativos).

Responsable. Equipo de Dirección del Centro.

Nivel a alcanzar:

- I10.1. Al menos 3 acciones con relevancia significativa.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Página	9/11





[Nota. Estas acciones deben repartirse del siguiente modo: al menos 2 en el primer seguimiento del Contrato Programa y una en el segundo].

Evidencias:

- Extracto de la memoria anual del centro o informe donde se relacionen las acciones ejecutadas.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcng==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcng==	Página	10/11





ANEXO II

TÉRMINOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO-PROGRAMA

El presente Contrato-Programa supone, para cada Centro, un aporte adicional a su financiación básica operativa de hasta 8.000€ en total para los ejercicios presupuestario 2024 y 2025. Esta financiación adicional se pondrá a disposición de los centros de la manera siguiente: el 50% (4.000 €) tras la aprobación del presente Contrato-Programa por parte del Comité de Calidad y la firma del mismo por el/la Decano/a / Director/a, en julio de 2024; y del 50% restante (4.000 €), se liberará la parte proporcional al cumplimiento de los objetivos en base a los resultados del seguimiento, que se realizará en junio de 2025. En diciembre de 2025 tendrá lugar la evaluación final, cuyo resultado condicionará el importe a percibir en la firma del siguiente Contrato Programa en función del grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

EVALUACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA

La Comisión de Evaluación estará formada por los/las Vicerrectores/as u órganos con competencias en Calidad, Estrategia, Docencia, Digitalización e Igualdad, así como por el/la Gerente. La Comisión valorará la información recibida y establecerá el porcentaje de cumplimiento, en el primer y segundo seguimiento del Contrato-Programa, atendiendo al número de objetivos alcanzados y a las evidencias que justifiquen las acciones realizadas en aquellos no alcanzados, así como la repercusión económica del mismo para el ejercicio económico siguiente, lo que será comunicado a cada Centro con carácter previo a la firma en diciembre del Contrato-Programa 2025.

Para la evaluación del cumplimiento de este Contrato-Programa, se llevarán a cabo dos seguimientos:

- **Primer Seguimiento (junio 2025).** El Centro tendrá de plazo hasta el 31 de marzo de 2025 para la remisión al Área con competencias en Calidad de los datos de cada objetivo junto con las evidencias necesarias, en cada caso, para la realización del seguimiento. En aquellos objetivos en los que no tenga sentido una evaluación parcial del nivel a alcanzar, se valorará tanto el estado del objetivo en el momento del seguimiento como las iniciativas tomadas para cumplir con el valor a alcanzar preestablecido. Con estas premisas, el Área con competencias en Calidad realizará un informe de cumplimiento por Centro que remitirá a la Comisión de Evaluación para su valoración.
- **Segundo Seguimiento (diciembre 2025).** Antes del 1 de noviembre de 2025 los Centros remitirán al Área con competencias en Calidad los datos y evidencias definitivas. Tras el análisis e interpretación de los datos y las evidencias que los Centros aporten, el Área con competencias en Calidad elaborará un informe global que remitirá a la Comisión de Evaluación para su valoración y aprobación. Finalmente, el/la Vicerrector/a u órgano con competencias en Calidad informará al Comité de Calidad del resultado de la evaluación.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WHWApELaWmN2maFUZwmcmg==	Página	11/11

